

21804 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes: 09 99 0551, 07 99 0552, 09 99 0553, 08 99 0554, 08 99 0555, 08 99 0556, 09 99 0557, 09 99 0556, 09 99 0557, 09 99 0558, 09 99 0559, 09 99 0560, 09 99 0561, 09 99 0562, 09 99 0563, 09 99 0564, 09 99 0565, 09 99 0566, 08 99 0567, 08 99 0568, 09 99 0569, 09 99 0570, 09 99 0571, 09 99 0572, 09 99 0573, 09 99 0574, 09 99 0575, que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, 28027.

Teléfono: 91 404 42 00. Fax.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80924442.

y con número

09 99 0551

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).

Fabricado por: Philips Consumer Communications France-Francia.

Marca: «Philips».

Modelo: BS 6120,

y con certificado de examen de tipo número 0588 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0551
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0551

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0681 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Fringes Systemas Informáticos, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida Aragón, 30, planta 11, 46021.

Teléfono: 96 389 76 00. Fax: 96 389 76 01.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-96424700.

y con número

07 99 0552

Para el equipo: Modem de cable.

Fabricado por: «Com21», en Estados Unidos, en Canadá.

Marca: «Com21».

Modelo: ComPORT,

y con certificado de examen de tipo número 0601 99, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Fringes Systemas Informáticos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Aragón, 30, planta 11.

Ciudad: Valencia.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0552
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Babin Iberbaby, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Chile, sin número, edificio «Madrid 92», oficina 240, 28290 Madrid.

Teléfono: 91 630 23 91. Fax: 91 630 28 63.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80083801.

y con número

09 99 0553

Para el equipo: Emisor/receptor de nursería.
Fabricado por: «Regal Enterprises Ltd.-China», en China.
Marca: «Babin».
Modelo: 9824,

y con certificado de examen de tipo número 0526 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Babin Iberbaby, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Chile, sin número, edificio «Madrid 92», oficina 240.
Población: Las Matas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0553
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0553

Potencia máxima: <1mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 31,000 y 31,350 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Valencia.
Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-46215141.

y con número

08 99 0554

Para el equipo: Radar de navegación.
Fabricado por: «Japan Radio Company (UK) Ltd.-Reino Unido», en Japón.
Marca: «JRC».
Modelo: Radar 2000,

y con certificado de examen de tipo número 0420 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.
Población: Gandia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0554
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de marzo de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0554

Este equipo cumple la EN 60945.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Imcadisa, Sociedad Anónima».
Dirección: Pare Llaurador, 172, 08224 Barcelona.
Teléfono: 93 733 28 33. Fax: 93 733 33 83.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08667370.

y con número

09 99 0555

Para el equipo: Transmisor de telemando.
Fabricado por: «Nikko Co. Ltd.», Japón, en Malasia.
Marca: «Nikko».
Modelo: TN 6700 D2.

y con certificado de examen de tipo número 0488 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Imcadisa, Sociedad Anónima».
Domicilio: Pare Llaurador, 172.
Población: Terrassa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0555
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0555

Potencia máxima: <2mW.
Canalización: 10 kHz.
Frecuencias utilizables: 27,145 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Imcadisa, Sociedad Anónima».
Dirección: Pare Llaurador, 172, 08224 Barcelona.
Teléfono: 93 733 28 33. Fax: 93 733 33 83.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08667370.

y con número

08 99 0556

Para el equipo: Transmisor de Telemando.
Fabricado por: «Nikko Co. Ltd.-Japón», en Malasia.
Marca: «Nikko».
Modelo: TN 6700 D4.

y con certificado de examen de tipo número 0489 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Imcadisa, Sociedad Anónima».
Domicilio: Pare Llaurador, 172.
Población: Terrassa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0556
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0556

Potencia máxima: <2mW.
Canalización: 10 kHz.
Frecuencia utilizable: 40,,685 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Retama, número 1, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 339 10 00. Fax: 91 339 26 10.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603.

y con número

09 99 0557

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: Ericsson Business Mobile Networks B.V-Países Bajos, en Suecia.

Marca: «Ericsson».
Modelo: BS260,

y con certificado de examen de tipo número 0493 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Retama, número 1.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0557
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0557

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0344 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Retama, número 1, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 339 10 00. Fax: 91 339 26 10.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603.

y con número

09 99 0558

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: Ericsson Business Mobile Networks B.V-Países Bajos, en Suecia.

Marca: «Ericsson».
Modelo: BS260,

y con certificado de examen de tipo número 0494 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Retama, número 1.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0558
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0558

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0344 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Aplicaciones Electrónicas y de Radiofrecuencia, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Antoni Figueres, número 90, 08551 Barcelona.

Teléfono: 93 812 46 42. Fax: 93 812 47 68.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-61840732.

y con número

09 99 0559

Para el equipo: Telemando para puertas de garaje.

Fabricado por: «Aplicaciones Electrónicas y de Radiofrecuencia, Sociedad Limitada-España», en España.

Marca: «AERF».

Modelo: ST2,

y con certificado de examen de tipo número 0491 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Aplicaciones Electrónicas y de Radiofrecuencia, Sociedad Limitada».

Domicilio: Antoni Figueres, número 90.

Población: Tona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0559
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0559

Potencia máxima: <1mW.

Canalización: >25 kHz.

Frecuencia utilizable: 433,92 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».

Dirección: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14, 01510 Álava.

Teléfono: 902 29 00 09. Fax: 902 29 00 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878.

y con número

09 99 0560

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Victorwood Holdings Limite-China», en China.

Marca: «Solac Telecom».

Modelo: P3211,

y con certificado de examen de tipo número 0586 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14.

Población: Miñano.

Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0560
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de mayo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0560

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».

Dirección: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14, 01510 Álava.

Teléfono: 902 29 00 09. Fax: 902 29 00 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878.

y con número

09 99 0561

Para el equipo: Módulo de identificación del número de abonado llamante.

Fabricado por: «Victorwood Holdings Limited-China», en China.
 Marca: «Solac Telecom».
 Modelo: CI 1004,

y con certificado de examen de tipo número 0589 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14.
 Población: Miñano.
 Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0561
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0561

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Comytel, Comunicación y Telefonía, Sociedad Limitada».
 Dirección: Plaza Patriarca, 4, 6.º, puerta 11, 46002 Valencia.
 Teléfono: 96 351 70 63. Fax: 96 352 70 63.
 Documento de identificación (CIF/NIF): B-03781093.

y con número

09 99 0562

Para el equipo: Teléfono de pago.
 Fabricado por: «Taiwan Telecommunication Industry Co. Ltd.-Taiwan», en Taiwan.
 Marca: «Comytel».
 Modelo: Steel,

y con certificado de examen de tipo número 0591 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comytel, Comunicación y Telefonía, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Plaza Patriarca, 4, 6.º, puerta 11.
 Ciudad: Valencia.
 Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0562
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0562

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo utiliza para el cómputo de la tarificación la señalización generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Nokia Spain, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Azalea, 1, Minipark, 1, 28109 Madrid.
 Teléfono: 91 657 85 00. Fax: 91 650 16 27.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-80090319.

y con número

05 99 0563

Para el equipo: Terminal portátil trunking.
 Fabricado por: «Nokia Telecommunications Oy-Finlandia, en Finlandia».
 Marca: «H70».
 Modelo: HD70-SA4G.

y con certificado de examen de tipo número 0553 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nokia Spain, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Azalea, 1, Minipark 1.
 Población: Soto de la Moraleja.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 99 0563
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de marzo de 2005.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 05 99 0563

Potencia máxima: 2,5 W.
 Separación de canales adyacentes: 12,5 kHz.
 Modulación: FM.
 Banda utilizable: 401-430 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «High Security Communications, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Andalucía, kilómetro 10,300 (polígono industrial «Marconi»), 28021 Madrid.

Teléfono: 91 797 90 00. Fax: 91 505 36 55.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80022544.

y con número

09 99 0564

Para el equipo: Telamando.

Fabricado por: «High Security Communications, Sociedad Anónima, España», en España.

Marca: «HSC».

Modelo: TEL-82JTR205.

y con certificado de examen de tipo número 0554 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «High Security Communications, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Andalucía, kilómetro 10,300 (polígono industrial «Marconi»).

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0564
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0564

Potencia máxima: 100 mW.

Canalización: 25 kHz.

Frecuencias utilizables: 433,075.../...433,350 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».

Dirección: Paseo de La Habana, 176, 28036 Madrid.

Teléfono: 91 343 16 20. Fax: 91 343 16 24.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80735194.

y con número

09 99 0565

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con discriminador.

Fabricado por: «Murata Machinery Ltd.-Japón», en Japón.

Marca: «Oki».

Modelo: OKIOFFICE-120.

y con certificado CE de examen de tipo número 0505 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

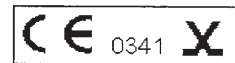
Razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de La Habana, 176.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0565

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo satisface las siguientes especificaciones: CTR 21 (Decisión del Consejo 98/482/CE, «DOCE» de 4 de agosto de 1998); Notas de Aseoramiento de España y Portugal (EG 201.121 V1.1.2); ETS 300.001 aplicable a España (marcación decádica, cap. 5 y 10).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Albacete, 1, edificio «NCR», 28027 Madrid.

Teléfono: 91 405 73 10. Fax: 91 405 41 96.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78347739.

y con número

09 99 0566

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.

Fabricado por: «Sindo Ricoh Co. Ltd.-Corea del Sur», en Corea del Sur.

Marca: «Lanier».

Modelo: 3750.

y con certificado de examen de tipo número 0512 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Albacete, 1, edificio «NCR».

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0566
---	------------	------------

ANEXO

Certificado de aceptación

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0566

Este equipo satisface la norma ETS 300.001, capítulos 5 y 10, así como las notas de asesoramiento (EG 201.121), aplicables a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0700 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Retama, 1, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 339 10 00. Fax: 91 339 26 10.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603.

y con número 08 99 0567

Para el equipo: Estación base radio para telefonía móvil GSM-900.
Fabricado por: «Ericsson Radio Systems AB., Suecia», en Suecia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: RBS 2302.

y con certificado de examen de tipo número 0555 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Retama, 1.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0567
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de julio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0567

Este equipo cumple la I-ETS 300 609-1, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Retama, 1, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 339 10 00. Fax: 91 339 26 10.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603.

y con número 08 99 0568

Para el equipo: Estación base radio para telefonía móvil DCS-1800.
Fabricado por: «Ericsson Radio Systems AB., Suecia», en Suecia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: RBS 2302.

y con certificado de examen de tipo número 0556 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Retama, 1.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0568
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 11 de agosto de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0568

Este equipo cumple la I-ETS 300 609-1, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Josep Tarradellas, números 20-30, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 425 93 00. Fax: 93 425 94 28.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59841783.

y con número 09 99 0569

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co., Ltd.» (Japón), en Malasia.

Marca: «Panasonic».
Modelo: KX-TS80SP.

y con certificado de examen de tipo número 0603 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Josep Tarradellas, números 20-30.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0569
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0569

Este equipo cumple la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0197 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Josep Tarradellas, números 20-30, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 425 93 00. Fax: 93 425 94 28.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59841783.

y con número

09 99 0570

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co., Ltd.» (Japón), en Malasia.

Marca: «Panasonic».
Modelo: KX-TS85SP.

y con certificado de examen de tipo número 0604 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Josep Tarradellas, números 20-30.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0570
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 10 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0570

Este equipo cumple la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0197 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Tomás Bretón, 7, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 468 02 77. Fax: 91 468 28 25.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760.

y con número

09 99 0571

Para el equipo: Transceptor de datos UHF.
Fabricado por: «Maxon Electronics Co., Ltd.-Corea del Sur», en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».
Modelo: DM70-U1.

y con certificado de examen de tipo número 0351 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Tomás Bretón, 7.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0571
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0571

Potencia máxima: 5 W.
Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 401-430 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 113 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Dirección: Polígono de Malpica, calle F, oeste, 50057 Zaragoza.

Teléfono: 976 46 56 97. Fax: 976 46 57 22.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-50035518.

y con número

09 99 0572

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, España», en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: T-500CU.

y con certificado de examen de tipo número 0560 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Domicilio: Polígono de Malpica, calle F, oeste.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0572
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 25 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0572

Potencia máxima: 6 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 401-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS 300 086 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».

Dirección: Parque empresarial «San Fernando», edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2, 28830 Madrid.

Teléfono: 91 656 75 65. Fax: 91 656 68 07.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-81156614.

y con número

09 99 0573

Para el equipo: Transmisor de FM.

Fabricado por: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral, España», en España.

Marca: «Seratel».

Modelo: ST-501.1.

y con certificado de examen de tipo número 0564 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».

Domicilio: Parque empresarial «San Fernando», edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, número 2.

Población: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0573
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 5 de mayo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0573

Potencia máxima: 50 W.

Banda de frecuencias: 87,5-108 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Toyota España, Sociedad Limitada».

Dirección: Plaza de Cánovas del Castillo, 4, 28014 Madrid.

Teléfono: 91 429 59 46. Fax: 91 420 33 59.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-80419922.

y con número

09 99 0574

Para el equipo: Sistema inmovilizador de vehículo.

Fabricado por: «Tokai Rika Co., Ltd.-Japón», en Japón.

Marca: «Tokai Rika».

Modelo: RI-14BTY.

y con certificado de examen de tipo número 0569 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Toyota España, Sociedad Limitada».

Domicilio: Plaza de Cánovas del Castillo, número 4.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0574
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0574

Este equipo cumple la IETS 300 330.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08426587.

y con número

09 99 0575

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Avantec Manufacturing Limited, China», en China.
Marca: «Spiker».
Modelo: PH-202.

y con certificado de examen de tipo número 0573 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0575
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0575

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21805 *ORDEN de 15 de octubre de 1999 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial «Canal de Castilla», de San Cebrián de Campos (Palencia).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Fidel Ramos Ibáñez, en representación de la Fundación Centro San Cebrián, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado de Educación Especial, que se denominará «Canal de Castilla», a ubicar en la avenida Nuestra Señora del Prado, número 7, de San Cebrián de Campos (Palencia),

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento, y proceder a la inscripción en el Registro de Centros, del centro privado de Educación Especial, quedando constituido de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.
Denominación específica: «Canal de Castilla».
Persona o entidad titular: Fundación Centro San Cebrián.
Domicilio: Avenida Nuestra Señora del Prado, número 7.
Localidad: San Cebrián de Campos.
Municipio: San Cebrián de Campos.
Provincia: Palencia.
Capacidad: Dos unidades de Formación Profesional Especial.

Segundo.—El centro deberá cumplir lo dispuesto en la Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proposiciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Tercero.—Con anterioridad al inicio de la actividad docente, la Dirección Provincial del Departamento en Palencia, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, comprobará que la organización de las enseñanzas, así como la relación de profesionales que las van a impartir, se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro.

Quinto.—El centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE-CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.